INFORME RECTIFICATORIO I.

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes octubre de 2.016, se presenta el Informe Rectificatorio I, resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24 /2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS ANECESIDAD DEL IPS" ID 311.063**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, verificando el Informe Final de Evaluación de fecha 29 de Agosto de 2.016 se han encontrado discrepancias en los puntos VI y XIV del mismo.

Por el cual, se realiza dicho Informe Rectificatorio I a fin de subsanar mencionados puntos conforme a lo siguiente:

PUNTO VI:

DONDE DICE:

TIMON TOUR

- ✓ Edgar Ramón Duarte Villalba CI: 625. 811
- ✓ Noelia Cabrera CI: 625. 811
- ✓ Luis Medina CI: 625. 811
- ✓ Gustavo Ale CI: 625. 811
- ✓ Idalina Palacios CI: 625. 811

DEBE DECIR:

TIMON TOUR

- ✓ Edgar Ramón Duarte Villalba CI: 625. 811
- ✓ Noelia Cabrera CI: 3.386.845
- ✓ Luis Medina CI: 4.283.774
- ✓ Gustavo Ale CI: 4.845.955
- ✓ Idalina Palacios CI: 1.732.731

PUNTO XIV:

DONDE DICE:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. Nº 2.498
Dirección Jurídica
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Esquarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
f) Conforme las disposiciones del Decreto 7.781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

DEBE DECIR:
(Se excluye el punto F.)

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Por todo lo expuesto precedentemente, los demás puntos del informe de evaluación quedan redactados en los mismos términos.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Claudia Acosta
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Mirtha Dalla Fontana
Dirección Jurídica

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Matrícula N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Abg. Inés Carolina Estigarribia.
Gerencia de Desarrollo y Tecnología.